

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22092 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario n.º 230/2013, de la entidad PROMOCIONES Y CONTRATAS JAMPER, S.L., CIF: B-38.435.517, se ha dictado Auto de fecha 4 de junio de 2014, por doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso y las posteriores. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6.ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en plazo de 10 días desde la última publicación de la presente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, del 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140031599-1